



DECRETO ALCALDICIO N° 1310 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO  
QUE SE INDICA.

REQUINOA, 02 MAY 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 706 de fecha 02.05.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "**Servicio de coffe break (atención para 150 personas aproximadamente) actividad Seminario "Patrimonio como Herramientas de Desarrollo Territorial", donde se contará además con la presencia de autoridades comunales, integrantes agrupación artesanos de la comuna, COSOC, Cámara de Comercio, entre otros. Dicho seminario se llevará a cabo el viernes 03 de Mayo del año en curso, en el Teatro Municipal de Requinoa, a contar de las 09:30 a 13:00 horas.**, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Carlos José Valenzuela López, RUT N: [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por monto de \$ 349.384 iva incluido, Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Dideco en Terreno, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de "**Servicio de coffe break (atención para 150 personas aproximadamente) actividad Seminario "Patrimonio como Herramientas de Desarrollo Territorial", donde se contará además con la presencia de autoridades comunales, integrantes agrupación artesanos de la comuna, COSOC, Cámara de Comercio, entre otros. Dicho seminario se llevará a cabo el viernes 03 de Mayo del año en curso, en el Teatro Municipal de Requinoa, a contar de las 09:30 a 13:00 horas.**, se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Carlos José Valenzuela López, RUT N: [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por monto de \$ 349.384 iva incluido.

**CARGUESE** el gasto de \$ 349.384 iva incluido, Cuenta 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Dideco en Terreno, del presupuesto municipal vigente.

**EMITASE** Orden de compra a través del Portal mercado público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/REG/JPP/mzp.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Dirección Des. Comunitario (1)  
Mercado público (1)  
Archivo (1)